Conçejo

Sabado veynte e nueve dias del dicho mes de dezienbre anno del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e nueve annos este dia fueron ayuntados en la yglesia de Santa Catalina Diego Garçia de Villalobos bachiller corregidor e juez del audiençia de los reyes nuestros señores [illegible] e el bachiller Gonçalo Ferrandes de Medina su alcalde [illegible] Chaçon [illegible] e Juan [illegible] e Diego Riquelme e Juan [illegible] e Alfonso Davalos e Alfonso [illegible] regidores [illegible] Ferrando Alfonso de Lorca [illegible] jurados e Bartolome Gallego e Juan [illegible] de Ballester [illegible] Ferrando de Maçanas [illegible] de Alcaraz jurados [illegible] alguazil [illegible]

Los dichos señores corregidor e regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos mandaron fazer el pregon seguiente / bien saben todos como los herederos de las alquerias baxo de la huerta e la Raya [illegible] e Benyçhiel [illegible] e pagan en la obra del açud e los [illegible] de las dichas heredades [illegible] y despues el agua viene por las acequias de allende el Rio [illegible] en ello en espeçial para regar los senbrados que tienen por lo qual [illegible] los señores muy noble corregidor regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos desta muy noble çibdad mandan e defienden que algunas personas no sean osados de [illegible] este mes de enero primero que viene de abril las bocas de las acequias [illegible] de la Acequia Mayor de allende el Rio porque toda el agua de la dicha acequia mayor vaya junta por las [illegible] de agua [illegible] que los herederos de las [illegible] regue los senbrados que tienen e qualquier [illegible] o regare de la dicha agua [illegible] de Benyajan [illegible] pena por cada vez de [illegible] mrs la meytad para la obra del açud e la otra meytad para el [illegible] que lo [illegible] e mas venga [illegible] de todos mandamos lo dicho [illegible] fue pregonado por la [illegible] e los lugares [illegible] della por [illegible] Alfonso [illegible] pregonero [illegible] testigos [illegible] en treynta dias del dicho mes de dezienbre testigos [illegible] e Ruy Gonçalez de Valladolid vezinos de Murçia

E despues desto los dichos señores corregidor regidores [illegible] su voluntad [illegible] e llevan [illegible] este medio año [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA